



PROCESO : DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE : LUZ ENA SANTOS CASTAÑEDA
DEMANDADO : HEREDEROS DE CARLOS JULIOS RUÍZ RODRÍGUEZ
RADICACION : 2015-00407

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de agosto de 2017. Al Despacho del señor Juez informando que hay petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaría

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintitrés (23) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

En atención al escrito que antecede, advierte el Despacho que para la fecha de celebración de la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso (8 de junio de 2017), el abogado FRANCISCO BERNARDO ARISTIZÁBAL PACHECO quien funge en el presente asunto como curador ad-litem de los herederos indeterminados de CARLOS JULIO RUÍZ RODRÍGUEZ, se encontraba con incapacidad médica (folio 91) ya que padece cardiopatía dilatada, enfermedad por la cual se encuentra recibiendo tratamiento médico.

Por lo anterior, considera el despacho que por tratarse de un caso de fuerza mayor la no comparecencia del Dr. ARISTIZÁBAL PACHECO, se dejará sin valor ni efecto parcial el auto de fecha 23 de junio de 2017, por medio del cual se sancionó al Dr. FRANCISCO BERNARDO ARISTIZÁBAL PACHECO y se comunicó dicha sanción a la oficina de cobro coactivo de la Rama Judicial. Por secretaría ofíciase como corresponda.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por ESTADO No.	
<u>61</u>	del
<u>24 AGO 2017</u>	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaría	